

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

28 DE AGOSTO DE 2019.

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de la Juventud para el Estado de Oaxaca del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 88, el artículo 106 y el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 3, inciso E) de la fracción VI del artículo 37; y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 396, se deroga las fracciones I, II, III, y IV del artículo 396, y se deroga el artículo 397 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 100; el artículo 222, y las fracciones I y II del artículo 384 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar el artículo 7 Bis y 9, incisos a) y d) de la fracción IV, inciso d) de la fracción V e inciso a) de la fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 117, segundo párrafo fracción III, y 119 primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
14. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 89, párrafo quinto y 92, de la Ley Estatal de Asociaciones Públicas Privadas.
16. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 275, 284 Bis fracción V, 372, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511 1513 y 1515; así como la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 3; el segundo párrafo del artículo 64; la fracción I del artículo 66 y el primer párrafo del artículo 70 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción V del artículo 3; el primer párrafo del artículo 26; primer párrafo del artículo 29; el cuarto párrafo del artículo 38; el primer párrafo de la fracción XIII del artículo 42 y el primer párrafo del artículo 68; y se adiciona un

segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

19. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crean los artículos 143 Quinquies, 143 Sexies y 143 Septies del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 405 en su primer y segundo párrafo, el artículo 406, y se adiciona el artículo 406 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Oaxaca
22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona un tercer párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X, recorriéndose la subsecuente del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXX y se adiciona una fracción XXXI, recorriendo la subsecuente, del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 296; y los numerales 1, adicionándole los incisos a), b) y c), derogando el numeral 2 y reformando el numeral 3 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

28. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXII recorriéndose en su orden la fracción subsecuente al artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.
29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción tercera y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 56 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan el tercer capítulo denominado de las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal, integrada por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa “Autotransportes de Pasaje y Turismo, Paraíso Juquileño” S.C. de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila a Puerto Escondido y viceversa, ya que contrario a su permiso federal, estos realizar el servicio de ascenso y descenso de pasaje durante el trayecto en carreteras federales y estatales, en perjuicio de los concesionarios del servicio público de transporte del Estado de Oaxaca, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho; y al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata conforme a derecho a realizar las investigaciones correspondientes en el

marco sus atribuciones, en contra las personas que ejercieron violencia verbal y psicológica en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus tramiten en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario de Salud de Oaxaca, al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, al Director General del Organismo de Cuenta Pacífico Sur y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que realicen acciones inmediatas para detener las descargar de aguas negras en la Colonia La Granada, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, El Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada, implementen una serie de medidas para la detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio oaxaqueño; principalmente en los ríos y arroyos, y en su caso establezcan las sanciones que procedan.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del marco de facultades de dicho instituto se generen, estimulen y fomenten acciones para certificar a las escuelas que implementen medidas para evitar la violencia y el acoso escolar, asimismo para que se promuevan en los Planteles Educativos, modelos de convivencia democrática conforme a las nuevas realidades sociales, además de la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica, lingüística y física; cero discriminación, igualdades entre niños y niñas, así como el uso del lenguaje incluyente.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran

adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa si procede, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en ejercicio de su facultad de generación de políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado, implemente mecanismos necesarios y suficientes a fin de solucionar los conflictos originados por límites territoriales, y así estar en posibilidad de restaurar y rehabilitar los bosques de nuestro Estado, para prevenir incendios forestales.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en coordinación con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, fortalezca e implemente programas de apoyo y políticas públicas tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales deportados o que regresan voluntariamente a nuestro Estado.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que de manera coordinada, implementen y fortalezcan los operativos de verificación y recuperación de vehículos robados en las ocho regiones del Estado, implementando de igual forma, políticas públicas que eviten la compra y venta de vehículos robados en la entidad.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones realicen las modificaciones adecuadas a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y posteriores, esto con la finalidad de poder crear una normatividad que permita que los recursos federales etiquetados para el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales puedan ser transferidos de manera directa a los Municipios.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino Y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), para que nombre al Comisionado contra las Adicciones en el Estado de Oaxaca.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magaly López Domínguez, Juana Aguilar Espinoza, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho Órgano Jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez Diputada del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, Licenciada Adriana Aguilar Escobar, para que en lo inmediato garantice el Decreto Número 694, por el cual se declara “el Juego de Pelota Mixteca, como Patrimonio Cultural Inmaterial de Oaxaca”.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida

de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada “Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapán de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio”.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de la República Mexicana, así como a la Delegada Concepción Rueda Gómez, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen un procedimiento para que en caso de que el patrón no cumpla con lo establecido en el artículo 132 XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, sea el IMSS quien otorgue un documento de permiso por paternidad, para garantizar el derecho a la prestación por Ley para todos los trabajadores.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, postula al Obispo Emérito de la Diócesis de Tehuantepec, Monseñor Arturo Lona Reyes, como candidato a recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y del IEEPO, ejecuten acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal y así se pueda proporcionar preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos, dando prioridad a los Municipios con mayor urbanización en la entidad.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Ericel Gómez Nucamendi, Luis Alfonso Silva Romo, Pavel Meléndez Cruz, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se considere por la

Auditoría Superior de la Federación a este H. Congreso del Estado, en su Programa Anual de Auditorías, asimismo, se exhorta al Auditor Superior de la Federación, para que realice una auditoría a este H. Congreso del Estado de Oaxaca en recursos públicos de carácter federal, correspondientes a la LXII y LXIII legislaturas, en términos del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el 2 de mayo de 2019 en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, primera fracción del artículo 143 Quáter, segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del 11 de agosto de 2018, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, correspondiente a 2018, tomando como hecho notorio sobre

posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las Actas del Registro Civil.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del 01 de agosto del 2019 al 15 de octubre de 2020, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de

Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolas Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en

Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene

las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha 13 de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de 2006 y 2007, hasta que recupere completamente la salud.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes 1, 2 y 4 de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 20 y 18 del índice de las Comisiones Permanentes de Cultura y Turismo de la Sexagésima

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto totalmente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de publicidad del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional 2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera

Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo exhorta a la Secretaría de Salud el Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía.

53. Asuntos Generales.